

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO QUE SE HACE
Ejecutivo	00281-2012	Banco Av Villas	Parex S.A.S	Liquidación del Crédito
Ejecutivo	00325-2018	Central de Inversiones S.A	Distribuidora la Marina Ltda	Liquidación del Crédito

Queda en traslado a las partes dentro de los procesos relacionados, los escritos de liquidación del crédito presentados dentro de los mismos, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ibídem.

Fecha de fijación: Doce (12) de agosto de dos mil veintiunos (2021)

Hora: 08:00 a.m.

Inicia el traslado: Trece (13) de agosto de dos mil veintiunos (2021)

Vence el Traslado: Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiunos (2021)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Buendía'.

MONICA MARIA BUENDÍA REYES
SECRETARIA